RV-CE-2019-145

Bogota D.C., 20 Marzo de 2020

Constancia

En el cumplimiento de sus obligaciones como **distribuidor y/o comercializador** de llantas y conforme a lo establecido en la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Posconsumo Rueda Verde hace constar la vinculación como punto de entrega inscrito al Programa Posconsumo de Llantas Rueda Verde, en modalidad de punto institucional:

Razón Social: TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA
Nit: 830.134.871-5
Dirección: CRA 28 A No. 67 - 60
Ciudad: BOGOTA D.C

El señalado sistema colectivo se ha estructurado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1457 de 2010, modificada por la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, mediante la Resolución 0325 de mayo de 2012, modificada por las Resoluciones 1062 de diciembre de 2012 y 1470 de diciembre de 2014 de las Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

La presente constancia tiene validez de (6) seis meses a partir de la fecha de su expedición y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1326 de 2017, NO es válida como constancia de vinculación al sistema de Posconsumo en calidad de Productor.

Cordialmente,

Elmer Cardozo Guzmán
Director Ejecutivo
Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde